



DECRETO 1361/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de conexión de gas en el Centro de Desarrollo Infantil Aitue, ubicado en Cordones del Chapelco, y en una vivienda familiar de la Sra. Llanquiman Daiana, ubicada en 120 viviendas.

Que, el Sr. Ing. ELGUERO LUIS ESTEBAN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Ing. **ELGUERO LUIS ESTEBAN CUIT Nº 20-11050402-6** para realizar conexión de gas en el Centro de Desarrollo Infantil Aitue, ubicado en Cordones del Chapelco, y en una vivienda familiar de la Sra. Llanquiman Daiana, ubicada en 120 viviendas, en un plazo de **10(diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **960.000(pesos novecientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

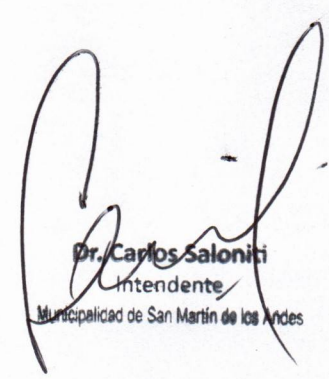
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

2993